

Tercera.— Modalidad: Teatro Juvenil.

Cuarta.— Condiciones:

1º.— Se podrán representar obras de autores españoles o extranjeros, siendo su representación en lengua castellana.

2º.— Los Grupos no podrán exceder de 30 personas.

3º.— Los Grupos deberán estar integrados por personas menores de 30 años cumplidos al 31 de Diciembre de 1992, si bien se permitirá que exista una persona de mayor edad que la expresada en los grupos que tenga hasta once miembros contando entre ellos al referido mayor, y se admitirá otra persona que también supere dicha edad en los grupos de mayor número de componentes que once sin rebasar el máximo de componentes que es de 30 en total contando entre ellos, en su caso, a la persona o a las personas que superen la edad antes expresada.

Quinta.— Inscripciones: Para tomar parte en este Encuentro, los Grupos deberán presentar su solicitud en la Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, Calle Portales, nº 1, 26071-Logroño, antes del día 7 de Abril de 1992.

Sexta.— Documentación: Se deberán presentar los siguientes documentos:

— Nombre del Grupo, domicilio, teléfono de contacto y Director del mismo.

— Curriculum, año de fundación, repertorio, críticas, etc.

— Obra que se pretende representar, sinopsis, autor y duración de la misma.

— Relación nominal de componentes, edad y papel en la obra (adjuntar fotocopias de los D.N.I).

Séptima.— Desarrollo: La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud designará un Jurado para el desarrollo y calificación de las obras, siendo éste quien elegirá a los Grupos más destacados.

El Jurado estará compuesto de la forma siguiente:

Presidente: El Director General de Juventud.

Vocales: Cuatro personas de reconocida categoría designados por el Consejero de Cultura, Deportes y Juventud.

Octava.— Grupos seleccionados: Se realizará los sábados y domingos del mes de Mayo de 1992, en la Sala Gonzalo de Berceo, ura "Muestra de Teatro Joven" con los Grupos más destacados.

Novena.— La Consejería de Cultura, Deportes y Juventud, a través de la Dirección General de Juventud, establece los siguientes premios:

a) Hasta un máximo de tres montajes, seleccionados por el Jurado al efecto, dotados con ciento cincuenta mil (150.000) pesetas cada uno y placa.

b) Del resto de montajes, el Jurado podrá seleccionar hasta un máximo de cinco, con una dotación económica de sesenta mil (60.000) pesetas cada uno.

c) El Jurado podrá elegir los actores más distinguidos, premiándolos con una placa de honor.

Décima.— Desplazamientos: Los gastos de desplazamiento derivados de la asistencia a este Encuentro correrán por cuenta de la Consejería de

Cultura, Deportes y Juventud.

Undécima.— Los tres montajes seleccionados, que se especifican en la Base 9ª punto a), tendrán opción a dos representaciones en localidades a determinar en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Dirección General de Cultura colaboradora del "Encuentro de Teatro para Jóvenes Rioja 1992", correrá con los gastos de las seis representaciones, previa petición de los grupos de teatro.

Duodécima.— El Director General de Juventud adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta actividad. La participación en este Encuentro de Teatro implica la aceptación de todas sus bases.

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO**

*Declaración de necesidad de ocupación e imposición de servidumbre y urgente ocupación de bienes y derechos*

III.A.276

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de Marzo y a los efectos previstos en el Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de necesidad de ocupación y urgente ocupación de bienes y derechos, solicitado por Electra de Logroño, S.A., para la instalación de línea aérea a 20 KV denominada "Cuzcurrita-Treviana 1ª parte", en Cuzcurrita de Río Tirón, cuya declaración en concreto de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio con fecha 24 de Octubre de 1990, publicándose la relación completa e individualizada de los interesados y bienes afectados, con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo o indemnización amistosa.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-1954, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección General, sita en C/ Villamediana, 17 1ª planta, haciendo referencia al expediente AT-20.471.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección General que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 20 de Marzo de 1992.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

RELACION DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA LLEGADO A UN ACUERDO

Nombre	Domicilio	Nº de finca	Termino municipal	Paraje	AFECCION			Linderos en sentido línea: anterior y posterior
					Apoyos	Superficie Ap. m2	Longitud vuelo metros	
PABLO GOBANTES REVUELTA (Hds. de Hipólito Pinedo)	CUZCURRITA RIO TIRON	3	CUZCURRITA	CARRA-PANCORBO	2	2,91	74	SATURNINO JUNQUERA Y JOSE ZABACO
CONCEPCION MALAINA DE JUANA	CUZCURRITA RIO TIRON	6	"	"	1	0,72	104	CARRETERA Y PARAJE FUENTE NUEVA, S.A.
PARAJE FUENTE NUEVA, S.A. (Adm. Jesús Cañas Montoya)	STO DOMINGO CALZADA Apd. 24	7	"	"	1	0,72	50	CONCEPCION MALAINA Y CAMINO
MARIA ANGELES REBOLLAR RUIZ	BILBAO c/ PINTOR LOSADA, 22-1ºD	9	"	PENCILLAS	1	1,64	40	CAMINO Y HDOS PILAR CARCAMO
JOSE MANUEL CARCAMO HERNANDEZ (Hds. Pilar Cárcamo)	LOGROÑO C/ Jorge Vigón, 62-8º	11	"	"	--	---	52	MARIA ANGELES REBOLLAR, BIENVENIDO SIMEON
BIENVENIDO SIMEON CASTILLO MARTINEZ	CUZCURRITA RIO TIRON	13	"	"	--	---	60	HDOS PILAR CARCAMO Y VICTORIANO VALDERRAMA
FRANCISCO GONZALEZ ARCE	BILBAO C/ Zamácola, 84-3º C	18	"	"	--	---	36	ISABEL CANTABRANA Y ISACIO ARAÑA
RICARDO RIAÑO CANTABRANA	CUZCURRITA RIO TIRON	21	"	"	1	1,64	150	ISACIO ARAÑA Y CAMINO
RICARDO DEL VAL URBINA	PAMPLONA c/ Ronda Ermitaña '97-8º	23	"	CUEVA CASTILLO	--	---	30	CAMINO Y EL MISMO